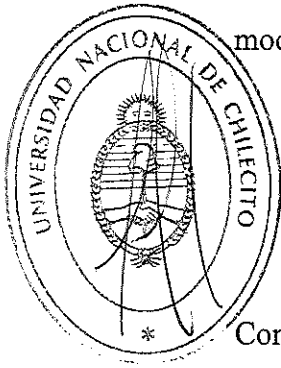


Resolución Rectoral N° 565-26

Chilecito, (L. R.) **26 AGO 2026**

VISTO: El expediente N° S01-609/2026 por el que se tramita la Propuesta de Llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución Rectoral N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, la Resolución Rectoral N° 380-26, y;



CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Rectoral N° 366-07 se aprueba el Reglamento de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y por la Resolución Rectoral N° 221-10, se modifican los Artículos 12° y 17° del mencionado reglamento.

Que en dicho reglamento se establecen los procedimientos y plazos necesarios a los fines de la determinación de las pautas para su desarrollo, respetándose las previsiones del Estatuto de la Universidad y de la Ley de Educación Superior.

Que por la Resolución Rectoral N° 380-26, se promueve la realización del llamado a concursos para cubrir cargos de docentes/investigadores del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, conforme el detalle que se adjunta en el Anexo I del acto administrativo.

Que respecto de la evaluación de los postulantes a Concurso Público el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO prevé en su Artículo 33° inciso a) "*La formación de jurados con idoneidad e imparcialidad indiscutida, que deberán integrarse con*



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

569-26

docentes ordinarios de la disciplina con jerarquía no inferior a la del cargo objeto del concurso o personas de reconocida trayectoria en la materia".

Que la Oficina de Concursos, por medio de memorándum dirigido al Señor Rector, eleva una propuesta de conformación de los Jurados Titulares y Suplentes, conforme lo sugerido por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, adjuntándose al presente expediente el Anexo pertinente y los currículum vitae de los Jurados.

Que los Jurados que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, reúnen las condiciones requeridas por la normativa vigente para la integración del Tribunal Evaluador en el Concurso Público para el que se los postula.

Que la aceptación de su designación como Jurados del Concurso implicará, para los mismos su expresa conformidad con los términos y condiciones que al respecto se establecen en el Reglamento de Concursos Docentes vigente.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, ha tomado la intervención que le es propia, remitiendo el expediente de referencia a las áreas correspondientes.

Que la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela DE LA VEGA, ha tomado intervención que le compete, indicando que considera pertinente en términos académicos la propuesta formulada.

Que la Dirección General de Legal y Técnica por medio de Dictamen N° 1208/26, sugiere dictar el acto administrativo que designe a los Jurados Titulares y Suplentes de los Concursos Docentes a sustanciarse en el año 2026 del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud.

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo de designación de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal del Concurso que integra la





Rectorado

UNdeC

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

convocatoria resuelta por las Resoluciones citadas en el considerando primero del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

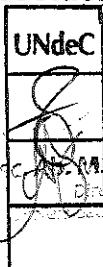
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros Titulares y Suplentes de los Tribunales para los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, convocados por la Resolución Rectoral N° 380-26, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución Rectoral.

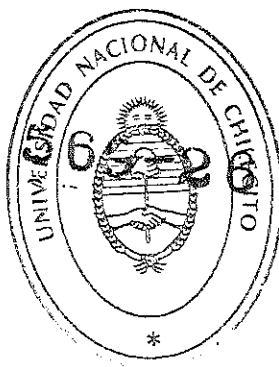
ARTÍCULO 2º.- Dar a publicidad la nómina de los Tribunales designados, por el artículo anterior, de SIETE (7) días antes del cierre de la inscripción, conforme se establece en el artículo 7º de la Resolución Rectoral N° 336/07 de aprobación del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD, la OFICINA DE CONCURSOS, y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N°



Erc. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mgtr. Elsa Daniela de la Vega
Secretaría de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNDEC UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

1976-2026 *50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más*

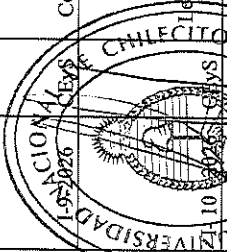
Resolución Rectoral N° 569-26

Chilecito, (L. R.) 26 AGO 2026

ANEXO I

JURADOS TITULARES Y SUPLENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA SALUD

Código	Dpto.	Área	Escuela	Carrera	Asignatura de referencia	Cargo	Dedic.	Plan	Año	C	Carga horaria	Tribunal			
												Titulares			Suplente
		Salud Comunitaria	Cs. Humanas y de la Salud	Lic. En Enfermería	SALUD PÚBLICA	Ay de 1°	Simple	03/17	1	2°	2 hs	Pachacopa, Héctor Nicolás	Galleguillo, María del Valle	Moyano, Mónica Adela	Herrera Casu, María Fernanda
		Legislación y Salud	Cs. Humanas y de la Salud	Lic. En Enfermería	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Ay de 1°	Simple	03/17	5	1	6 hs	Luna, Erika Judith	Herrera Casu, María Fernanda	Gregori, María Carolina	Galleguillo, Rocío Belén
		Cuidados Críticos	Cs. Humanas y de la Salud	Lic. En Enfermería	ENFERMERÍA EN EL CUIDADO CRÍTICO	Ay de 1°	Simple	03/17	4	A	8 hs	Galleguillo, Rocío Belén	Del Castillo, Erika Silvana	Mercado, María Fabiana	Pachacopa, Héctor Nicolás
	1-12-2026	CEyS	Psicología Educativa	Cs. Humanas y de la Salud	Profesorado en Nivel Medio y Superior en Economía	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	JTP	Simple	032/09	1	2	5 hs	Gregori, María Carolina	Ponce, Karina Juana	Martínez, Luciana María